



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

Expediente 02901/2024/2164

EDICTO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2024, se dispuso aprobar la convocatoria, de ayudas destinadas a los establecimientos comerciales de la calle Castellón, nº de policía del 2 al 12 de la ciudad de Valencia, con motivo de las obras públicas de duración prolongada.

Las mencionadas bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 11 de junio de 2024, concediendo el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes.

La relación de personas solicitantes con defectos a subsanar es la que se detalla a continuación. En el presente listado se recoge el expediente al que corresponde la solicitud, el NIF y el nombre de la persona solicitante, así como los defectos a subsanar.

A cada defecto se le ha asignado una clave. El significado de la clave se especifica a continuación de la relación.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las entidades solicitantes con defectos enmendables para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.valencia.es/sede/edictos/index/materia/AE>), procedan a enmendar

los defectos señalados. Si no lo hicieran, se considerará que desisten de su petición, con resolución previa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Personas solicitantes que reúnen todos los requisitos:

E	NIF	PERSONA INTERESADA
2851	***7895**	ANGELA GIMENO ZARAGOZA
2852	B97730378	SIGUE EL CARNAVAL S.L.
2853	B46552097	REPROGRAFIA B.V. S.L.
2878	B96480637	FOTOPRO S.L.
2897	B98695919	SPAIN DIGITAL RECORDS S.L.

Personas solicitantes con defectos a subsanar:

E	NIF	PERSONA INTERESADA	CLAVES
2898	B72456858	MIFAMILIADOS S.L.	3
2920	***7130**	JOSE VICENTE NAVARRO PAREDES	4
2926	***9836**	MUHAMMAD LUKMAN BHUIYAN BEGUM	1
2931	***6519**	HUI CHEN	5
2932	***2920**	MAHEMDRAQUMAR AMBALAL PATEL	1-2

Personas solicitantes con defectos no subsanables:

E	NIF	PERSONA INTERESADA	CLAVES
2850	***7074**	JINJUAN DONG	6
2921	B40528861	GIACOMORA S.L.	7

CLAVES 2024

1. Falta relación de gastos
2. Falta aportar facturas
3. Facturas con datos incompletos
4. Los pagos son movimientos de cuentas. Falta identificar correctamente concepto, pagador y titular que cobra
5. Falta certificado de titularidad bancaria actualizado
6. N° de policía no comprendido en el ámbito de la convocatoria
7. Actividad no subvencionable en la convocatoria